



RESOLUCIÓN N° 210-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA RECONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL SEÑOR *DAVID LEOPOLDO MÉNDEZ SAMUDIO*, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022”.

-1-

Asunción, 11 de abril del 2022.

VISTO:

El Memorando DOR N° 88/22 de fecha 28 de marzo del 2022, presentada por la Dirección de Oficinas Regionales; la Nota DGP N° 244/22 de fecha 01 de abril del 2022, de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”; el Dictamen N° 281/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando DOR N° 88/22 de fecha 28 de marzo del 2022, la Dirección de Oficinas Regionales solicita la recontractación del señor David Leopoldo Méndez Samudio, con C.I. 4.886.605, quien cumple funciones en la Oficina Regional de Caaguazú.

**Que**, por Nota DGP N° 244/22 de fecha 01 de abril del 2022, la Dirección de Gestión de Personas solicita la emisión una Resolución disponiendo la recontractación y asignación de funciones del servidor público *David Leopoldo Méndez Samudio* quien presta servicio como Auxiliar Técnico en la Oficina Regional de Caaguazú, cuyo contrato feneció en fecha 31 de marzo del 2022, conforme a la Resolución N° 052/22; asimismo, remite las planillas de asistencia correspondientes a los meses enero, febrero y marzo de 2022 del servidor público en cuestión, sin observarse ningún tipo de irregularidades en su asistencia.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 052/22, “*POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL SEÑOR DAVID LEOPOLDO MÉNDEZ SAMUDIO, PARAR PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2022*”, se resuelve la contratación y asignación de funciones del señor *David Leopoldo Méndez Samudio*, con C.I. N° 4.886.605, para prestar servicios como auxiliar técnico en la Oficina Regional de Caaguazú, con vigencia de su contrato desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2022.

Es copia del original



RESOLUCIÓN N° 210-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA RECONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL SEÑOR *DAVID LEOPOLDO MÉNDEZ SAMUDIO*, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022”.

-2-

**Que**, por Providencia N° 339/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Rubros 144 “*Jornales*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

**Que**, por Providencia DGAJ N° 370/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 281/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no encuentra objeciones para que la Máxima Autoridad disponga la recontractación y asignación de funciones del señor *David Leopoldo Méndez Samudio*, y autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo, con vigencia a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2022.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER** la recontractación y asignación de funciones del señor *David Leopoldo Méndez Samudio*, con C.I. N° 4.886.605, para prestar servicios en las distintas dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:



Es copia fiel del original  
Ing. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 210-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA RECONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL SEÑOR *DAVID LEOPOLDO MÉNDEZ SAMUDIO*, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON VIGENCIA DESDE EL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022”.

-3-

RUBRO 144 – PERSONAL JORNALERO						
ÍTEM	C.I. N°	NOMBRE	APELLIDO	FUNCIÓN	REPARTICIÓN	SALARIO (Guaraníes)
1	4.886.605	DAVID LEOPOLDO	MENDEZ SAMUDIO	AUXILIAR TÉCNICO	OFICINA REGIONAL DE CAAGUAZÚ	3.150.000

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo contrato, con vigencia a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

*Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oñativia*  
Secretaría General

**ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE

RG/ct/mc/lc

Es copia fiel del original



